

APRUEBA COMPRA DIRECTA DE "SERVICIO  
DE MANO DE OBRA POR CONSTRUCCION  
DE BASE MONOLITOS PARA MASTIL DE  
BANDERAS"

Huépil, 07 de Septiembre de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 446120111

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) La necesidad de realizar Servicio de Mano de Obra por Construcción de base monolitos para instalación de dos mástiles de banderas.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

- 1) **APRUÉBESE** la compra directa de los servicios mencionados en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor **JOSE VALDEBENITO CHAVARRIA** RUT N° **09.082.640-6** por un valor total de \$ 98.000.- (Noventa y ocho mil pesos) más IVA; domiciliado en la ciudad de Huépil, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para realizar dicho servicio requerido por el municipio.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", Gestión 1 C.C.10.01.57.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



*Flor María Muñoz Bigueras*  
**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Luis Fernando Herrera Larenas*  
**LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS**  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Finanzas
  - Archivo.
- LFHL/FMMB/MWC/jcm